



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5222 *Registro de Personal. Acuerdo de creación de la Sección administrativa de Cultura. MF-539*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de abril de 2018, se aprobó el siguiente:

"1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en la creación de la Sección Administrativa de Cultura dependiente orgánicamente del Servicio de Cultura y la creación del puesto de trabajo de jefe de la Sección Administrativa que figura en el informe adjunto.

2. En la propuesta mencionada, el puesto de trabajo de jefe de la Sección Administrativa tiene las funciones específicas que a continuación se enumeran:

- Asesoramiento y tramitación del procedimiento de subvenciones, así como la convocatoria de los Premios Ciudad de Palma (Bases de datos de Accede, Base Nacional de Datos de subvenciones).
- Asesoramiento en la redacción de pliegos de contratos y su tramitación: servicios de bibliotecas, dinamización lingüística, castillo de Bellver, archivo municipal ...; así como también en la redacción de los convenios que se puedan llevar a cabo.
- Organización y apoyo por el Consejo Municipal de la Cultura, Comisión de Toponimia, etc.
- Organización - participación en la Feria del Libro.
- Organización almacén libros.
- Venta y distribución de las publicaciones municipales.
- Colaboración en la confección de los Presupuesto del Área de Cultura y su tramitación.
- Asesoramiento en la redacción de reglamentos y ordenanzas fiscales y su tramitación.

3. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

4. Publicar el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. "

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso expedita la vía contencioso administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 15 de mayo de 2018

Jefa de sección del Registro de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 02.26.2014 (BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar





PROPUESTA 539 - MODIFICACIÓN PARCIAL RLT PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	ACP	ÁREA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO, MEMORIA HISTÓRICA Y POLÍTICA
ÓRGANO:	ACP011	COORDINACIÓN GENERAL DE CULTURA, PATRIMONIO, MEMORIA HISTÓRICA Y POLÍTICA / DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
UNIDAD:	ACP0111190	DEPARTAMENTO DE CULTURA / SERVICIO DE CULTURA / SECCIÓN ADMINISTRATIVA

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22150115	JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1	S	21	120	C	AJP	C1	JG1	H1	AG	3053 - SUBESCALA ADMINISTRATIVA		C1	

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE LUGAR
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
120	15.389,64 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/62/1008461

